



Resolución Directoral

N° 0001-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 05 de Enero de 2016

VISTO:

El memorándum N° 001-2016-MINAGRI-SG-OGGRH/RSP, de fecha 04 de enero del 2016, mediante el cual, el Grupo Funcional de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, propone a los integrantes de los Comités de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para el ejercicio presupuestal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado mediante Ley N° 29849, se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en la administración pública;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de contratación que deben observar las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios, precisándose en el mismo las etapas que incluye dicho procedimiento;

Que, con la modificación efectuada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM al artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, en el cual se estableció una estructura diferente, creando entre otras, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con funciones más generales y una mayor autonomía operativa, encontrándose adscrita a la Secretaria General, contándose además con la delegación de facultades de aquellas funciones que por competencia nueva le corresponden, recaídas en la Resolución Ministerial N° 0010-2015-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI, de fecha 06 de marzo del 2015, se aprobó la Directiva Sectorial N° 001-



2015-MINAGRI-DM, denominada Directiva Sectorial para el proceso de selección y contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, disponiéndose en el numeral 5.9.1, que el comité de selección, será designado mediante resolución emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, la Directiva Sectorial N° 0001-2015-MINAGRI-DM denominada "Directiva Sectorial para el proceso de selección y contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI-DM; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0010-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar los Comités de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que presten servicios en la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Riego para el ejercicio presupuestal 2016, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITE:

Miembros Titulares:

- Segundo Enrique Regalado Gamonal, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Presidente.
- María Carmen Ledesma Puppi, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Nino Augusto Alarcón Torres, suplente del Presidente.
- Doris Marlene Lázaro Carrillo, suplente del primer miembro.
- El suplente del segundo miembro será designado por la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación.

SEGUNDO COMITE:

- Moisés Danilo Flores León, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Presidente.





Resolución Directoral

N° 0001-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 05 de Enero de 2016

- Kenny Cristhian Agreda Delgado, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- María Angélica Calagua Osorio, suplente del Presidente.
- Romulo Ormeño Muñoz, suplente del primer miembro.
- El suplente del segundo miembro será designado por la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación.



TERCER COMITE:

- Miguel Angel Aragón Dueñas, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Presidente.
- Gladys Eliana Romero Daza, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Silvia Liliana Salazar Llerena, suplente del Presidente.
- Lizandro Tovar Acevedo, suplente del primer miembro.
- El suplente del segundo miembro será designado por la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación



Artículo 2°.- La presente resolución entrará en funcionamiento inmediatamente con la expedición de la presente Resolución y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al personal designado y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
AURA ELISA QUINONES LY
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos